



**CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO**

# **INFORME INVESTIGACIÓN ESPECIAL**

## **Municipalidad de Punta Arenas**

**Número de Informe: 3/2011  
7 de junio de 2012**



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**  
**UNIDAD DE SEGUIMIENTO**

UCE 144/2012  
USEG XII 2/2012  
REF. 121.895/2012

**SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 3,  
DE 2011, SOBRE INVESTIGACIÓN  
ESPECIAL RELATIVA A LA ENTREGA  
DE AUTORIZACIONES ESPECIALES  
TRANSITORIAS EN LA MUNICIPALIDAD DE  
PUNTA ARENAS.**

---

**PUNTA ARENAS, - 7 JUN. 2012**

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de la Contraloría General de la República, se realizó un seguimiento con la finalidad de verificar la efectividad de las medidas adoptadas por la Municipalidad de Punta Arenas, para subsanar las observaciones y atender los requerimientos contenidos en el Informe Final N° 3, de 2011, sobre Investigación Especial efectuada a la entrega de autorizaciones especiales transitorias por parte de la citada comuna.

El proceso de seguimiento consideró el Informe de Estado de Observaciones del Informe Final N° 3, enviado mediante oficio N° 929, de fecha 11 de abril de 2012, cuya respuesta fue remitida a este Órgano Contralor a través del oficio N° 567, de fecha 8 de mayo de 2012.

Los antecedentes aportados fueron analizados a fin de verificar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican:

**A LA SEÑORA  
VERÓNICA ORREGO AHUMADA  
CONTRALOR REGIONAL  
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

**PRESENTE**





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**  
**UNIDAD DE SEGUIMIENTO**

**1. Observaciones subsanadas.**

Nº Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión
2	Se otorgan permisos especiales para la venta de alcoholes a un local ubicado en la comuna de Punta Arenas, sin contar con el certificado de recepción definitiva de las obras de ampliación que el referido local había realizado.	<p>1. El Municipio se encuentra en proceso de implementación de un sistema en línea que permita recuperar información a través de los sistemas municipales, relacionada con planos y documentos de la Dirección de Obras Municipales. Con esto, se persigue que desde la Unidad de Rentas y Patentes, entre otras, se pueda verificar en línea con la Dirección de Obras Municipales, el estado de situación constructiva de un determinado inmueble que solicite una autorización especial transitoria para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas.</p> <p>2. Se confeccionó una planilla Excel, en donde se puede consultar información actualizada de certificados de recepción definitiva correspondiente a los años 2011 y 2012.</p> <p>3. Se ofició desde la Unidad de Rentas y Patentes a la Dirección de Inspecciones, con el objeto que se proceda a verificar en terreno la vigencia de los certificados de recepción definitiva en los establecimientos que solicitan autorizaciones especiales transitorias para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas.</p>	<p>En relación a la primera medida, que pretende implementar un sistema de información en línea, esto se encuentra considerado en el presupuesto municipal 2012, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.967, de 2011, en donde en el punto I, Orientaciones Globales, numeral 3, Tecnologías de la información, se considera "la digitalización de planos y documentos en la Dirección de Obras Municipales para emigrar a un sistema integrado de información entre unidades municipales".</p> <p>Respecto a la segunda medida implementada, es posible verificar que tales planillas fueron confeccionadas y remitidas a esta Órgano Fiscalizador mediante correo electrónico, del Jefe del Departamento de Rentas y Patentes, don con fecha 30 de mayo de 2012.</p> <p>En lo que se refiere a la tercera medida implementada, el Jefe del Departamento de Rentas y Patentes, don solicitó mediante oficio N° 29, de fecha 22 de marzo de 2012, al Director de Inspecciones don verificar la vigencia de los certificados de recepción definitiva de establecimientos que eventualmente se les otorgan autorizaciones especiales transitorias, realizando visitas inspectivas y elaborando informes sobre la situación. A la fecha de esta auditoría de seguimiento, el Jefe de Rentas y señor no ha recepcionado ningún informe, según consta en correo electrónico, de fecha 30 de mayo de 2012.</p>	<p>El Municipio adoptó las medidas de manera de evitar que se vuelvan a otorgar patentes transitorias a locales que no cuenten con el certificado de recepción definitiva de la Dirección de Obras del Municipio, con una medida provisional actualmente, hasta implementar la medida definitiva según presupuesto 2012. Por lo que este Órgano de Control da por subsanada la observación.</p> <p>En lo que se refiere al otorgamiento de permisos transitorios al local ubicado en Balmaceda N° 855, es menester señalar que la propiedad cuenta con el certificado de recepción definitiva, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Punta Arenas, con fecha 3 de noviembre de 2011.</p>





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**  
**UNIDAD DE SEGUIMIENTO**

**II. CONCLUSIONES**

Con mérito de lo expuesto, es posible concluir que la Municipalidad de Punta Arenas ha realizado acciones que permiten subsanar las observaciones representadas en el cuadro precedente del presente informe.

Saluda atentamente a Ud.,

**CRISTIAN CÓRDOVA MALUENDA**  
Jefe  
Unidad Auditoría e Inspección  
Contraloría Regional de Magallanes  
y Antártica Chilena